



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 28 de junio de 2013

número 52

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2013, del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 13/2008	Juicio Intestamentario	Eusebio Rivera Salas	(2ª Pub)	5
Exp. 168/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Obregón García	(2ª Pub)	5
Exp. 269/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Guzmán Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 325/2013	Sucesorio Intestamentario	Israel Carmona Gallegos	(2ª Pub)	5
Exp. 376/2013	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto García Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 401/2013	Sucesorio Intestamentario	Sandra Miriam Gámez Juárez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Aguirre Garza	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Amada Carbajal Alvarado	(2ª Pub)	6
Exp. 06/2012	Ordinario Civil	Alfonso Cesar Cortés Fernández	(2ª Pub)	7
Exp. 86/2013	Divorcio Necesario	Juana María Martínez Alcántar	(3ª Pub)	7
Exp. 247/2013	Ordinario Civil	Sergio Alejandro Narvaez Obregon	(3ª Pub)	7
Exp. 522/2012	Ordinario Civil	Aurelia Hernández Medellín	(3ª Pub)	7
Exp. 1014/1993	Ejecutivo Mercantil	Jose Ayala Alvarado	(3ª Pub)	8
Exp. 1462/2012	Perdida de Patria Potestad	Diana Luque Contreras	(3ª Pub)	8
Exp. 1617/2011	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Méndez	(3ª Pub)	9
Exp. 501/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	9
Exp. 174/2013	Ordinario Mercantil	Julo Cesar Lerma Lira	(3ª Pub)	9
Exp. 445/2013	Ordinario Mercantil	Abiuth Rosalva Zamora Cuevas	(3ª Pub)	10
Exp. 55/2012	Ordinario Civil	Marco Polo Guerrero Fernández	(2ª Pub)	10
Exp. 79/2013	Ordinario Civil	Silvia Arámbula Peña	(2ª Pub)	10
Exp. 171/2013	Divorcio Necesario	Luis Manuel Jiménez Armendáriz	(2ª Pub)	10
Exp. 1462/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	11

Exp. 2104/2008	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Ariel Pacheco Ortiz	(2ª Pub)	11
Exp. 378/2013	Sucesorio Intestamentario	Aurora Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 381/2013	Sucesorio Intestamentario	Emilia de la Cruz Meza	(1ª Pub)	12
Exp. 399/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro García Mata	(1ª Pub)	12
Exp. 416/2013	Sucesorio Intestamentario	Job Esaú Salazar Pérez	(1ª Pub)	12
Exp. 436/2013	Sucesorio Intestamentario	María Marín García	(1ª Pub)	12
Exp. 444/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Calvillo Flores	(1ª Pub)	13
Exp. 745/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp.1242/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp.2033/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. 129/2013	No Contencioso	María del Rosario Aguilar Valdés	(1ª Pub)	14
Exp. 674/2013	Rectificación de Acta	Magdalena Mendel Cordero	(1ª Pub)	14
Exp.1841/95	Ordinario Civil	Julia Meléndez de Ramos	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 529/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuel Villanueva Guerrero	(2ª Pub)	15
Exp. 552/2013	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Rodríguez Méndez	(2ª Pub)	16
Exp. 588/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonio Sánchez Casas	(2ª Pub)	16
Exp. 602/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuel de la Cruz Mercado Luevanos	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Apolonia Virginia Auces Guerrero	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Mayela Martínez Rivas	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Laura Díaz Quintanilla	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurora Flores Jiménez	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Beatriz Sosa	(2ª Pub)	18
Exp. 414/2012	Divorcio Necesario	Javier Cipriano García	(3ª Pub)	18
Exp. 539/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ortiz Bernal	(1ª Pub)	18
Exp. 606/2013	Sucesorio Intestamentario	Lucinda Dhinora Hernández Zamora	(1ª Pub)	19
Exp. 619/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe de la Cruz Uribe	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Idalia González Zaragoza	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Cecilia Neira de Hoyos	(1ª Pub)	20
Exp. 408/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Santiago Arteaga Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp.1050/2012	Rectificación de Acta	Alicia García Reyes	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	Adquisición por Prescripción	Israel García Riojas	(3ª Pub)	21
Edicto Notarial	Adquisición por Prescripción	Héctor Saucedo Sarabia	(3ª Pub)	21
Exp. 194/2013	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Víctor Scheller González	(2ª Pub)	21
Exp. 311/2013	Sucesorio Testamentario	Olivia Galindo Martínez	(2ª Pub)	22
Exp. 320/2013	Sucesorio Testamentario	Olga Italia Pérez Valdés	(2ª Pub)	22
Exp. 84/2010	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Najera Rodriguez	(3ª Pub)	22
Exp. 89/2013	Sucesorio Testamentario	María Elena Manrique Gutiérrez	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Saray Olivares Salas	(1ª Pub)	23
Exp. 445/2013	Rectificación de Acta	Lorena Martínez Vázquez	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 284/2013	Sucesorio Intestamentario	Judith Elisama Tovar Alonso	(2ª Pub)	24
Exp. 92/2013	Urgente Especial del Orden Familiar	Elizabeth Leticia Hernández Lopez	(3ª Pub)	24
Exp. 70/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	24
Exp. 82/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	25
Exp. 232/2012	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	25
Exp. 353/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	25
Exp. 523/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	26
Exp. 565/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	26
Exp. 271/2013	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Gutiérrez Mata	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 777/2012	Divorcio Necesario	Lydia Marcela Hernández Saucedo	(2ª Pub)	27
---------------	--------------------	---------------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 627/2011	Declaración de Ausencia	Estela Parrilla Martínez Viuda de Solís	(3ª Pub)	27
Exp. 178/2013	Sucesorio Testamentario	Pedro Alberto Valdez Robledo	(2ª Pub)	28
Exp. 216/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Gabriel de Jesús González Aguilera	(2ª Pub)	28
Exp. 223/2013	Ordinario Civil	Catarino Lugo García	(2ª Pub)	29

Exp. 407/2006	Ordinario Mercantil	Jesús Ramón García Colores	(2ª Pub)	29
Exp. 611/2012	Ordinaria Civil	Alberto Oviedo Zermeño	(2ª Pub)	29
Exp. 715/2012	Divorcio Necesario	Gilberto Jiménez Frías	(2ª Pub)	30
Exp. 850/2010	Perdida de la Patria Potestad	Laura Adriana Pacheco Ugues	(2ª Pub)	30
Aviso de Liquidación	Asamblea General	AM Prestadora de Servicios, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	31
Exp. 305/2013	Sucesorio Intestamentario	Gloria Alvarado Martínez	(1ª Pub)	31
Exp. 314/2013	Sucesorio Intestamentario	Lydia López Silva Viuda de García	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Socorro Flores Jara	(1ª Pub)	32
Exp. 299/2012	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	32
Exp. 534/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	33
Exp. 601/2012	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	33
Exp. 1191/1996	Civil Hipotecario	Banca Serfin, S.A.	(1ª Pub)	34
Exp. 199/2013	Rectificación de Acta	María de los Ángeles Jáuregui Damasco	(1ª Pub)	34
Exp. 461/2011	Usucapión	Araceli Rodríguez Castro	(1ª Pub)	35
Exp. 675/2010	Ordinario Civil	Ismael de Anda Rodarte	(1ª Pub)	35
Exp. 1386/2011	Ordinario Civil	Gerardo Severo Oviedo Flores	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 369/2013	Usucapión	Antonio Aguilar Segura	(3ª Pub)	37
Exp. 450/2013	Adquisición por Usucapión	Luis Ricardo Bouchot Guerrero	(2ª Pub)	37
Exp. 451/3013	Adquisición por Usucapión	Luis Ricardo Bouchot Guerrero	(2ª Pub)	39
Exp. 452/2013	Adquisición por Usucapión	Luis Ricardo Bouchot Guerrero	(2ª Pub)	39
Exp. 128/2013	Sucesorio Intestamentario	Santiago Silva Pérez	(1ª Pub)	40
Exp. 487/2013	Sucesorio Intestamentario	Hugo Ricardo Martínez Alemán	(1ª Pub)	40
Exp. 474/2013	Rectificación de Acta	Andrés Flores Faccuseh	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 309/2013	Usucapión	Enrique Martínez Ríos	(3ª Pub)	41
---------------	-----------	-----------------------	----------	----

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO, COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2013
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO	CIFRAS AL 31/03/2013
ACTIVO CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalentes	
Fondos de Caja Chica	8,000
Bancos	1,751,769
Inversiones Temporales	1,004,247
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,764,016
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	28,826,552
Total Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes	28,826,552
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	31,590,568
ACTIVO FIJO	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Const. en Proceso	
Terrenos	22,776,506
Edificios	233,060
Otros Bienes Inmuebles	811,333
Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Const. en Proceso.	23,820,899
Bienes Muebles	
Mobiliario y Equipo de Administración	2,925,134
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,614,489
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,020,473
Equipo de Transporte	1,465,364
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	268,719
Total Bienes Muebles	7,294,179
TOTAL ACTIVO FIJO	31,115,078
ACTIVOS INTANGIBLES	
Software	13,466
Licencias	64,071
Total de Activos Intangibles	77,537
ACTIVO TOTAL	62,783,183

PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
Proveedores	-
Acreeedores Diversos	-
Otras cuentas por pagar	-
Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-
Impuestos y Aportaciones por pagar	
Retenciones a Empleados	214,347
Otras Retenciones	416
Aportaciones al I.M.S.S.	-
Aportaciones al Infonavit	-
Total de Impuestos y Aportaciones por Pagar	214,763
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	214,763
PASIVO A LARGO PLAZO	
Provisiones	1,247,354
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	1,247,354
PASIVO TOTAL	1,462,117
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Patrimonio Contribuido	
Aportaciones	29,715,130
Total de Patrimonio Contribuido	29,715,130
Patrimonio Generado	
Remanente de Ejercicios Anteriores	28,817,130
Remanente del Ejercicio	2,788,806
Patrimonio Generado	31,605,936
TOTAL DE HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	61,321,066
PASIVO TOTAL Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	62,783,183

ING. ALEJANDRO MERCED VALDES AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. JOSÉ DE JESUS ORTIZ PAREDES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO, COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO 2013
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	ACUMULADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2013
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	
Derechos	-
OTROS DERECHOS	1,072,153
Aprovechamientos	3,315
Total de Ingresos de Gestión	1,075,468
Participaciones, Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	
Participaciones y Aportaciones	5,790,620
Total Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	5,790,620
Otros Ingresos	
Ingresos Financieros	6,191
Otros Ingresos	4,976
Total de otros Ingresos	11,167
Ingresos Totales	6,877,255
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	3,148,841
Materiales y Suministros	296,252
Servicios Generales	634,672
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,684
Total de Gastos de Funcionamiento	4,088,449
AHORRO (DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO	2,788,806

ING. ALEJANDRO MERCED VALDES AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. JOSÉ DE JESUS ORTIZ PAREDES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **13/2008**, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de EUSEBIO RIVERA SALAS y JUANA ESCOBEDO RODRIGUEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **168/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN OBREGÓN BELTRAN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: FRANCISCO OBREGÓN GARCÍA y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **269/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de José Mario Guzmán Martínez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veinte de junio de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Guadalupe Guzmán Martínez. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de abril del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **325/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ILDA GUADALUPE CARMONA GALLEGOS, promovido por los C.C. ISRAEL y MORAIMA ANTONIA ambos de apellidos CARMONA GALLEGOS, esta última en su carácter de tutor legítimo de DANNA CARMONA GALLEGOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Saltillo, Coahuila a 28 de Mayo de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **376/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CARLOS ALBERTO GARCIA HERNÁNDEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número expediente número **401/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANGÉLICA GÁMEZ JUÁREZ, promovido por SANDRA MIRIAM GÁMEZ JUÁREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 11 de Junio de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha viernes veintisiete (27) de Mayo del año dos mil trece (2013), los C.C. FRANCISCO JOSE, MARÍA GUADALUPE, MARÍA MAGDALENA Y MARIO de apellidos AGUIRRE GARZA hijos supérstites, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de él Señor MARIO AGUIRRE RÍOS. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor MARIO AGUIRRE RÍOS, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 27 de Mayo de 2013.
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha viernes veintisiete (27) de Mayo del año dos mil trece (2013), la C. MARÍA AMADA CARBAJAL ALVARADO en su carácter de cónyuge supérstite, como única y universal heredera, inició Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de él Señor CARLOS GASPAR ORANDAY PÉREZ. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de él Señor CARLOS GASPAR ORANDAY PÉREZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 27 de Mayo de 2013.
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 14 Y 28 JUN

**SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **06/2012** d.g.e., relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Alfonso César Cortés Fernández, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Sabre Pérez y Asociados, S. de R.L. de C.V., en contra del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de Secretaría de Finanzas del Estado, la C. Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, licenciada Martha Elena Aguilar Durón, ordenó se emplazara al tercero llamado a juicio DPE. Despacho de Planeación Estratégica del Norte, S. de R.L. de C.V., por medio de edictos que deberán publicarse **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, tanto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante esta Sala dentro del plazo de **CINCUENTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a hacerse sabedor de la demanda interpuesta por la actora, así como de la contestación emitida por el demandado Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, quedando a su disposición de la Secretaría de la Sala Civil y Familiar de este Tribunal, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaría, apercibido de que si no lo hace, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, por lo que hace a los hechos que a él se le atribuyen.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo del 2013

María Blanca Estela Subealdea Rodríguez

Secretaria de Acuerdo y Trámite de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTOS**

En autos del Expediente número **86/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. JUANA MARIA MARTINEZ ALCÁNTAR, en contra de TOMAS RAMÓN DE LA CRUZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JUANA MARÍA MARTÍNEZ ALCÁNTAR, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. TOMÁS RAMÓN DE LA CRUZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de **VEINTE DÍAS HÁBILES** siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 04 de Junio del 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **247/2013**, promovido por SERGIO ALEJANDRO NARVAEZ OBREGON en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LA AURORA INDUSTRIAL, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por **TRES** veces de **TRES** en **TRES** días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: ANASTACIO PIÑA GUEVARA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **522/2012**, promovido por AURELIA HERNÁNDEZ

MEDELLIN en contra de ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO y ANASTACIO PIÑA GUEVARA, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de ANASTACIO PIÑA GUEVARA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1014/1993**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE AYALA ALVARADO, Apoderado de BANCOMER, S.A, seguido por ROLANDO ARTEAGA GUTIERREZ, en contra de GUILLERMO CALVA GONZALEZ, IGNACIO CALVA GONZALEZ, LAURA MARGARITA HERNANDEZ DE CALVA, EDUARDO CALVA ANDRADE y MARIA VICTORIA GONZALEZ MARTINEZ DE CALVA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señalo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre los siguientes bienes:

Casa habitación marcada con el numero 708 de la calle Rio Volga, construida sobre el Lote 10, de la manzana numero 178, de la colonia Del Valle, municipio de Garza García, Nuevo Leon, ubicado en la manzana circundada por las siguientes calles: Al Norte, Río Volga; al Sur Río Rhin; al Oriente Río Mosa y al Poniente con terrenos propiedad de Don Alberto Santos; teniendo dicho terreno, ochocientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, osea al frente del terreno, veinticinco metros, a la calle Río Volga; al Sur veinticinco metros con el lote numero nueve; al Oriente treinta y cinco metros con el lote numero doce; y al Poniente treinta y cinco metros con el lote numero ocho; e inscrito en el Registro Publico bajo la partida 533, volumen 35, libro 11, sección 1 Propiedad INM, UNIDAD GARZA GARCIA, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres, inmueble valuado en la cantidad de \$6'650,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el articulo 1411 del Código de Comercio en relación con la fracción I del articulo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. Finalmente, se deja asentado que se conceden DOS DIAS mas de los ya concedidos para la publicación de los edictos en razón a la distancia, debiéndose convocar postores para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el articulo 977 fracción V del Código Procesal Civil, supletorio al de comercio.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Mayo de 2013

Lic. Armando Esparza Ramírez
 Secretario De Acuerdos y Trámites
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1462/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD promovido por la C. DIANA LUQUE CONTRERAS en contra del C. OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ ROCHA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a tres de mayo de dos mil trece....

... “al tenor del articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ ROCHA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ ROCHA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 3 de Mayo de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **1617/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por promovido por el Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S. A. DE C. V., en contra de MAR-HINO, S.A. de C.V., NAZARIO MARTÍNEZ HINOJOSA, ROBERTO MARTÍNEZ HINOJOSA y ALFREDO MARTÍNEZ HINOJOSA, se dictó una diligencia de fecha a veintinueve de mayo de dos mil trece, en el cual se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES TRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: 1).- Lote de terreno marcado con el número 4 de la manzana 13 ubicado en la Huerta denominada Venancio, con una superficie total de 300 metros cuadrados; 2).- Lote de terreno marcado con el número 5 de la manzana 13, ubicado en Huerta Venancio con una superficie de 150 metros cuadrados; ambos de esta ciudad; inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1296, Folio 106, libro 5. sección I, de fecha 16 de febrero de 1977, en la cantidad de \$600,000 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, menos el 10% de la segunda almoneda, menos otro 10% por tratarse de tercera almoneda, debiendo procederse al remate de inmueble embargados en la cantidad de \$486,000.00 (cuatrocientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) debido a las rebajas mencionadas, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **501/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de YOLANDA HERNANDEZ ALEJO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble construido sobre la calle Cosala, número 938 del Fraccionamiento Analco II de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 105.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al nor-orienté en quince metros (15.00 mts.), colinda con el lote número (18); al nor-poniente siete metros (7.00 mts.), colinda con el lote número sesenta y seis (66) y parte del lote número sesenta y siete (67); al sur-orienté en siete metros (7.00 mts.) colinda con calle Cosal: al sur-poniente quince metros (15.00 mts.), colinda con el lote número veinte (20) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 134449, libro 1345, sección I de fecha veintiuno de abril del dos mil cuatro; inmueble valuado en la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Junio de 2013

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 18 Y 28 JUN**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **174/2013** relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JULIO CESAR LERMA LIRA, en su carácter de Cesonario de derechos litigiosos transmitidos por ANEL ZAMORA CUEVAS, en contra de GUADALUPE VIRGINIA MELCHY TENORIO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en el artículo 1070, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. NOTIFÍQUESE”.

Saltillo, Coahuila a 10 de junio de 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ
(RÚBRICA) 21-25 Y 28 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O

En los autos del expediente número **445/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ABIUTH ROSALVA ZAMORA CUEVAS, en su carácter de Cesionario de derechos litigiosos transmitidos por ANEL ZAMORA CUEVAS, en contra de JOSE ANTONIO DE LEON DOMINGUEZ Y MARIA GUADALUPE VAQUERA PALOMO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto un auto de fecha once de junio del año dos mil trece... Visto el escrito de cuenta...con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a los codemandados JOSÉ ANTONIO DE LEÓN DOMINGUEZ Y MARÍA GUADALUPE VAQUERA PALOMO, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2013

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 21-25 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ALFREDO MENESES ARANDA y SILVIA CELEDÓN BASURTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **55/2012**, promovido por Marco Polo Guerrero Fernández, en contra de: Alfredo Meneses Aranda y Silvia Celedón Basurto, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Alfredo Meneses Aranda y Silvia Celedón Basurto, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **79/2013**, relativo al juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, promovido por SILVIA ARÁMBULA PEÑA, en contra de NINA CARLOTA MARÍA DE GUADALUPE DE LA GARZA DE ALANÍS y otra, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada NINA CARLOTA MARÍA DE GUADALUPE DE LA GARZA DE ALANIS, emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 15 de marzo de 2013

LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció LUIS MANUEL JIMÉNEZ ARMENDÁRIZ, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a LAURA GABRIELA BRIONES PÉREZ, dentro de los autos del expediente **171/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada LAURA GABRIELA BRIONES PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas, e invoca como causal de divorcio la prevista en la

fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 27 de mayo de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En del expediente número **1462/2009**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ y JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A., DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JORGE LUIS CONTRERAS ESTRADA y AMELIA PRIETO LUNA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, dictó un auto de fecha seis de junio de dos mil trece, que en lo conducente dice: "... Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, acompañando el certificado de gravámenes que menciona en el que se provee, para los efectos legales a que haya lugar; y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 828, de la calle Paseo de la Revolución, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 11, de la manzana 22, del fraccionamiento Real del Norte, en Piedras Negras Coahuila, con una superficie de 127.77, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 8.37 metros con calle Paseo de la Revolución; al Sur en 8.17 metros con lote 10; al Oriente en 15.44 metros con Avenida Evaristo Madero; y al Poniente en 15.91 metros con lote 12; inscrita en el Registro Público de la propiedad e Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida 23922, libro 240, sección I, S.C., de fecha ocho de agosto de dos mil ocho; en la cantidad de \$160,023.50 (Ciento sesenta mil veintitrés pesos 50/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Finalmente, y en virtud que el bien inmueble objeto del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069, 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL COMPETENTE EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, a fin de que, en auxilio de las labores de este juzgado se sirva diligenciar en sus términos, proceda a la publicación de los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese Juzgado, y hecho que sea lo anterior se sirva devolver el exhorto a su lugar de procedencia. Expídase y entréguese el exhorto para hacerlo llegar a su destino por conducto de la parte interesada..."

Saltillo, Coahuila; a 12 de junio de 2013

LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA ADSCRITA

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2104/2008**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, y seguido por Teresa Bernal Zavala en su carácter de cesionaria, en contra de Rosario Sánchez Sánchez y René de la Peña Guajardo, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 10, y construcción de casa habitación en él edificada, ubicada en calle Privada Raúl de la Peña en la Aurora, Coahuila; inscrita bajo la partida número 175530, libro 1756, sección I, de fecha 27 de septiembre de 2006; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.42 metros y colinda con Propiedad restante; AL SUR en 7.28 metros y colinda con calle Privada Raúl de la Peña; AL ORIENTE en tres líneas, la primera en 12.22 metros, la segunda en 3.30 metros, y la tercera en 4.06 metros y colinda con la fracción 11 y 12; y AL PONIENTE en cinco líneas, la primera de sur al norte en 16.00 metros, para continuar al poniente en 2.00 metros, nuevamente continua al norte en 1.42 metros, sigue al poniente en 2.04 metros y finaliza al norte en 4.06 metros, colindando con lote 9; en la cantidad de \$129,244.60 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 14 de Junio de 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **378/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PRUNEDA FLORES, promovido por AURORA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, EMILIA, ANTONIO y MARCO ANTONIO de apellidos PRUNEDA SÁNCHEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 13 de junio de 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **381/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIA DE LA CRUZ MEZA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 19 de Junio de 2013
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **399/2013**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de CONRADO FLORES GUTIÉRREZ, promovido por MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA MATA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 11 de Junio de 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **416/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME GARCIA MUÑOZ, denunciado por los licenciados JOB ESAU SALAZAR PEREZ y EDGAR ALLAN LOPEZ ARTEAGA, en su carácter de Apoderados Jurídicos de la persona moral denominada "ORGANIZACIÓN SAHUAYO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 18 de Junio de 2013
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **436/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guadalupe Martínez Reyes, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA MARÍN GARCÍA. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **444/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. De Jesús Flores Castillo y Ruperto Calvillo Esquivel, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veintinueve de agosto de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Jesús Calvillo Flores. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 25 de junio del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **745/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARACELI ELORSA LUJÁN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda:

Sobre el inmueble ubicado en calle Santa Cecilia, número 478 del Fraccionamiento Santa Barbara de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 14100, libro 1401, Sección I, de fecha uno de septiembre del dos mil cuatro; con una superficie de 104.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 13.00 m., colinda con lote número doce; al sur en 13.00 m., colinda con lote número diez; al oriente en 8.00 m., colinda con lote número cincuenta y dos; al poniente en 8.00 m., colinda o da de frente con la calle de su ubicación calle Santa Cecilia; inmueble valuado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Junio de 2013

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 28 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1242/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA DE LA LUZ SANCHEZ MORALES y LUIS MANOLO MARTINEZ CARDONA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 465 de la calle 22, edificada sobre de el lote de terreno 12 de la manzana 35 del fraccionamiento Amistad II de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 122.50 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros cuadrados y colinda con calle 22; al Sur mide 7.00 metros cuadrados y colinda con lote 20; al Oriente, mide 17.50 metros cuadrados y colinda con lote 13; al Poniente, mide 17.50 metros cuadrados y colinda con lote 11; inscrito en el registro público bajo la partida 125216, libro 1253, sección I de fecha treinta de septiembre del año dos mil tres, inmueble valuado en la cantidad

de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Junio de 2013
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 28 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2033/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERIKA MIREYA SANCHEZ DIMAS y HECTOR ULISES RAMÍREZ RAMÍREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

casa habitación marcada con el número 235 de la calle Apostol de Agrarismo del Fraccionamiento Emiliano Zapata de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 154373, libro 1544, Sección I, de fecha veintitrés de junio del dos mil cinco; con una superficie de 206.675 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.70 mts. con calle Apostol del Agrarismo; al sur mide 7.70 mts. con lote 11; al oriente mide 19.29 mts. con calle Emiliano Zapata y al poniente mide 19.371 con vivienda 2-A del modulo 2; inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Junio de 2013
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 28 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **129/2013**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por MARÍA DEL ROSARIO AGUILAR VALDÉS, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que siempre se ha ostentado con el nombre de MARÍA DEL ROSARIO AGUILAR VALDÉS, que es mexicana, actualmente de 43 años de edad, fecha de nacimiento 09 de noviembre de 1969, el nombre de su madre OLGA AGUILAR VALDÉS, mexicana, madre soltera y finada, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 17 de Mayo de 2013
 LA C. SECRETARIA
Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.
 (RÚBRICA) 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **674/2013**, relativo al juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MAGDALENA, LILIANA Y LEO ARTURO de apellidos MENDEL CORDERO, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alegan los promoventes: que en sus actas de nacimientos se asiente la nacionalidad alemana de su abuelo el señor LEO MENDEL CAHN, por haberse omitido.

Saltillo, Coahuila; a 19 de junio de 2013.

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1841/95**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JULIA MELENDEZ DE RAMOS, en contra de GUILLERMO y CLARA IRMA de apellidos MELENDEZ MATA, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha primero de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve:- -

“ SENTENCIA DEFINITIVA No. 257

Saltillo, Coahuila, a primero de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, expediente número 1841/95, promovido por JULIA MELENDEZ DE RAMOS en contra de GUILLERMO y CLARA IRMA de apellidos MELENDEZ MATA; y...

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La actora JULIA MELENDEZ RAMOS probó los elementos constitutivos de la acción de prescripción positiva que ejercitó, en tanto que los demandados GUILLERMO y CLARA IRMA de apellidos MELENDEZ MATA no comparecieron al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que JULIA MELENDEZ RAMOS se ha convertido en propietaria de los inmuebles marcados actualmente con el número 636, interior 2 y 3, de la calle Bravo norte de esta ciudad, que comprende dos inmuebles de una planta, los que tienen las siguientes medidas y colindancias: la casa ubicada en la calle de Bravo norte número 632, interior 2, mide al norte 5.65 (cinco metros sesenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad de Rodolfo Garza Aldape); al sur mide 5.65 (cinco metros sesenta y cinco centímetros) y colinda con el pasillo de la Privada en la que se encuentra dicho inmueble; al oriente mide 13.30 (trece metros treinta centímetros) y colinda con el otro inmueble, del cual tiene la posesión y, al poniente mide 13.30 (trece metros treinta centímetros) y colinda con el otro inmueble del cual tiene la posesión; la casa ubicada en la calle Bravo norte número 636 A, interior 3, mide al norte 6.10 (seis metros diez centímetros) y colinda con propiedad de Rodolfo Garza Aldape; al sur mide 6.10 (seis metros diez centímetros) y colinda con el pasillo de la Privada en la que se encuentra dicho inmueble; al oriente mide 13.30 (trece metros treinta centímetros) y colinda con propiedad de Félix Pérez Maldonado y, al poniente mide 13.30 (trece metros treinta centímetros) y colinda con la propiedad antes descrita en el apartado número 1.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad al actor.

QUINTO.- Como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se condena al C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO a cancelar las partidas números 38799, folio 15, tomo 190, libro I de Privadas y 38772, folio 224 a 225, del tomo 189, libro I, a nombre de los demandados GUILLERMO y CLARA IRMA de apellidos MELENDEZ MATA; a cuyo efecto, gírese atento oficio a dicha autoridad administrativa, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en este resolutive.

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia.

SEPTIMO.- Notifíquese esta sentencia a las partes por lista de acuerdos y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por dos veces de tres en tres días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados GUILLERMO y CLARA IRMA de apellidos MELENDEZ MATA el día de la última publicación, en los términos del artículo 639 del Ordenamiento Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado LUIS FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 24 de Abril de 2013

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

28 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **529/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Villanueva Guerrero y Zapopan Lara Cazares, así como que fallecieron en Castaños, Coahuila, el día 31 de Agosto de 1997 y 1 de enero del 2007.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 04 de Junio del 2013

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diecisiete de mayo del año en curso, se presentó JOSÉ CRUZ RODRÍGUEZ MÉNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores MARCELINO RODRÍGUEZ GARCÍA Y MARÍA DEL CONSUELO MÉNDEZ MONCADA, quienes fallecieron el día (16) dieciséis de noviembre de (1989) mil novecientos ochenta y nueve y el día (15) quince de marzo de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **552/2013**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, los presuntos herederos que le sobreviven a los señores MARCELINO RODRÍGUEZ GARCÍA Y MARÍA DEL CONSUELO MÉNDEZ MONCADA, son JOSÉ CRUZ, JUAN Y SERGIO ANIVAL de apellidos RODRÍGUEZ MÉNDEZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 27 de mayo de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **588/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLOR ESTELA CASAS DE SÁNCHEZ y ANTONIO SANCHEZ VAZQUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FLOR ESTELA CASAS DE SANCHEZ y ANTONIO SANCHEZ VAZQUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como ANTONIO SANCHEZ CASAS y otro “.

Monclova, Coahuila a 31 de Mayo de 2013

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **602/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATALIA LUEVANOS VIDAURRI, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de junio del dos mil trece, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta NATALIA LUEVANOS VIDAURRI, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MANUEL DE LA CRUZ, GUADALUPE, GUADALUPE, JOSE ASENCIÓN, NATALIA, MARIA ESTHER, GLORIA, JULIETA, MA. MAGDALENA y JESUS FRANCISCO de apellidos MERCADO LUEVANOS, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Junio del 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (31) treinta y uno de Mayo del (2013) dos mil trece la señora APOLONIA VIRGINIA AUCES GUERRERO, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor ANDRES URRUTIA DE LA CRUZ proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en calle Martin Luis Guzmán, número 728 del Fraccionamiento Carranza de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 31 de Mayo de 2013.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L.**

En esta fecha 29(veintinueve) del mes de Mayo del año 2013(dos mil trece), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: MAYELA MARTINEZ RIVAS Y EL SEÑOR SERGIO MARTINEZ RIVAS; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HECTOR MARTINEZ FLORES, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DEL SEÑOR HECTOR MARTINEZ FLORES, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora MAYELA MARTÍNEZ RIVAS, quien tiene su domicilio en calle De la Fuente, en el número 194 (ciento noventa y cuatro), de la colonia Zona Centro, del municipio de San Buenaventura, del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas, del día 15(quince) del mes de Julio del año 2013(dos mil trece).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 29 de Mayo del 2013.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

I N F O R M A

Que el día 11-Once de Mayo del Dos Mil Trece, comparecieron ante mí, las señoritas MARTHA LAURA DIAZ QUINTANILLA, EVA MARIA SIERRA DIAZ Y SANDRA CECILIA GONZALEZ DIAZ, en su carácter de Herederas, MANIFESTANDO: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señorita ANTONIA DIAZ DE LEON, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 20 de Febrero del 2013, según consta en el Acta de Defunción que me exhiben, y actas de nacimientos de las comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, asimismo compareciendo como ALBACEA la señorita SANDRA CECILIA GONZALEZ DIAZ, quien tiene su domicilio en la Calle Nogal numero 840 de la colonia Fovissste, en Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de las herederas, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 17 de Mayo de 2013.

LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 (seis) de Abril del año 2013 (Dos Mil Trece), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor GUILLERMO GUTIERREZ FRAUSTO, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. señora AURORA FLORES JIMENEZ, así como los C.C. HECTOR GUILLERMO, ROMAN, AURORA ALEJANDRA y JORGE ENRIQUE, todos de apellidos GUTIERREZ FLORES,. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la SRA. AURORA FLORES JIMENEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 06 de Abril del año 2013

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 (Veintidos) de Abril del año 2013 (Dos Mil Trece), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ARCADIO MARTIN NUÑEZ SOTELO, a solicitud de su esposa, La C. JUANA BEATRIZ SOSA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. JUANA BEATRIZ SOSA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de las testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 22 de Abril del año 2013.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **414/2012** relativo al Procedimiento Especial Divorcio Necesario promovido por JAVIER CIPRIANO GARCIA en contra de MA. ANTONIA MARTINEZ GONZALEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice.

Monclova, Coahuila a siete (07) de junio del año dos mil trece (2013).- JAVIER CIPRIANO GARCIA, como lo solicita y por los motivos y razones expuestos en el que se provee, se ordena la notificación por edictos de MA. ANTONIA MARTINEZ GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que el ciudadano JAVIER CIPRIANO GARCIA, se presentó a demandarle el Divorcio Necesario conforme a la legislación anterior al cinco de junio del presente año la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas y demás consecuencias legales, que se encuentren en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARÍA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 07 de Junio del 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA, Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.

18-21 Y 28 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **539/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ORTIZ BERNAL, quien falleció el 23 de Mayo del 2012.

Monclova, Coahuila., a 27 de Mayo del 2013.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **606/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE HRNANDEZ CONTRERAS y MARIA ERNESTINA ZAMORA ZAPATA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos VICENTE HRNANDEZ CONTRERAS y MARIA ERNESTINA ZAMORA ZAPATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como LUCINDA DHINORA HRNANDEZ ZAMORA y otra."

Monclova, Coahuila a 21 de Junio de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (04) cuatro de junio de 2013 dos mil trece, se presentó MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ URIBE, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposo ELEAZAR FLORES MARTÍNEZ, quien falleció el día (14) catorce de junio de (2000) dos mil, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **619/2013**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella, CLAUDIA LILIANA Y MARÍA DEL REFUGIO de apellidos FLORES DE LA CRUZ, son las presuntas herederas que le sobreviven a ELEAZAR FLORES MARTÍNEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 13 de junio de 2013.

La. C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 28 JUN Y 12 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 15 DE MAYO DEL 2013, COMPARECIERON ANTE MI LA C. ROSA IDALIA GONZALEZ ZARAGOZA y los C.C JESUS FIDENCIO, DORA ELIA, AMANDA GUADALUPE y VICENTE DE APELLIDOS MARTINEZ GONZALEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. VICENTE MARTINEZ ELIAS, ACAECIDO EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 DE MAYO DEL 2013

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 10 DE MAYO DEL 2013, COMPARECIO ANTE MI LA C. ANA CECILIA NEIRA DE HOYOS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO EL C. CARLOS ALBERTO JORGE IVAN LOZANO CHAVEZ, ACAECIDO EL DIA 23 DE JUNIO DEL 2011 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE ESPOSA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE MAYO DEL 2013

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

CLAUDIA MARTÍNEZ NICOLÁS.

En el expediente número **408/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por SANTIAGO ARTEAGA RODRÍGUEZ en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (18) dieciocho de junio del año (2013) dos mil trece, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (18) dieciocho de junio del (2013) dos mil trece.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 408/2011, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por SANTIAGO ARTEAGA RODRIGUEZ, en contra de CLAUDIA MARTINEZ NICOLAS; y, ;

PRIMERO: Este juzgado resulto ser competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente. TERCERO: La parte actora principal SANTIAGO ARTEAGA RODRIGUEZ, probó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada CLAUDIA MARTINEZ NICOLAS, no compareció a juicio, en consecuencia: CUARTO: Se condena a la parte demandada principal CLAUDIA MARTINEZ NICOLAS, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre la persona y bienes de su menor hija DEYANIRA ELIZABETH ARTEAGA MARTINEZ. QUINTO: Con base en las razones apuntadas en el considerando Quinto de la presente resolución, decreta la guarda y custodia de la menor DEYANIRA ELIZABETH ARTEAGA MARTINEZ, a favor de la ciudadana BETIA DELGADO GARCIA, quien como quedó demostrado mediante resolución interlocutoria dictada en autos, la ha venido ejerciendo desde octubre del año (2010) dos mil diez; por lo que se dispone hacer saber la anterior determinación a BETIA DELGADO GARCIA, a efecto de que comparezca ante esta presencia judicial para que previa identificación ratifique su aceptación. SEXTO: No se hace especial condenación en costas. SEPTIMO: Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese a la parte demandada los puntos resolutivos de la sentencia mediante publicaciones por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio. OCTAVO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Licenciado ELISEO HERNANDEZ SUAREZ, Secretario del juzgado que autoriza.- DOY FE. (dos firmas ilegibles). En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 20 de junio del 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad lugar del juicio.

28 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este juzgado se presentó ALICIA GARCÍA REYES, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil RIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO; en el expediente **1050/2012** manifestando que no, obstante se encuentra registrada con el nombre MARÍA ELISA GARCÍA REYES siempre ha utilizado el de ALICIA GARCÍA REYES; dicha demanda se admitió a trámite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del término de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 07 de Mayo de 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA
(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA. 28 JUN

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSÉ ARMANDO DÁVILA MONTESINOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante esta Notaria compareció la C. ISRAEL GARCIA RIOJAS solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:
1.- " Un terreno urbano localizado dentro de la Colonia Las Flores de la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 1925.15 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.- del punto 1 al 2 se miden 30.48 metros y colinda con calle sin nombre, del punto número 2 al número 3 se miden 28.60 metros y colindando también con calle sin nombre, del punto número 3 al número 4 se miden 31.14 metros y colinda con calle, del punto 4 al 5 se miden 25.00 metros y colinda con lote 04, del punto número 5 al 6 mide 20.00 metros y colinda con lotes 11 y 10 del punto 6 al 7 mide 25.00 metros y colinda con lote 10 y del punto 7 al 1 para cerrar el perímetro se miden 37.53 y colinda con calle sin nombre.

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 29 de Agosto de 2012

LIC. JOSE ARMANDO DAVILA MONTESINOS
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 7-18 Y 28 JUN



LIC. JOSÉ ARMANDO DÁVILA MONTESINOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante esta Notaria compareció el C. HECTOR SAUCEDO SARABIA solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- " Un terreno urbano localizado por la calle Romualdo de Hoyos y calzada Unión en la Colonia del Maestro de la Ciudad de Nueva Rosita y el cual cuenta con una superficie total de 729.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.- Al norte mide 27.00 metros y colinda con prop. De José Luis garza, Al sur mide 27.00 metros y colinda con Calzada Unión, Al oriente mide de 27.00 metros y colinda con calle Romualdo de hoyos, Al poniente mide 27.00 metros y colinda con propiedad privada, con clave catastral sector 07, manzana 110, lote 013.

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 17 de Enero de 2012

LIC. JOSE ARMANDO DAVILA MONTESINOS
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 7-18 Y 28 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **194/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GUADALUPE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, denunciado por EDUARDO VICTOR SCHELLER GONZÁLEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de

Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **311/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MARTÍNEZ DE HOYOS y MANUEL GALINDO MALDONADO, denunciado por OLIVIA, JAVIER, MAGDALENA, ROBERTO, JUAN JOSÉ, GLORIA, ARACELI, JUANITA ISELA, MARIBEL y ELEAZAR todos de apellidos GALINDO MARTÍNEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **320/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA ITALIA PÉREZ VALDES VIUDA DE RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Mayo de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

AVISO DE REMATE

El licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **84/2010**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO NAJERA RODRIGUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de JUVENCIO ARMANDO FERNANDEZ MARTINEZ, en contra de RICARDO GUTIERREZ REYES, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública, subasta y primera almoneda, respecto al siguiente bien inmueble:

"Un lote de terreno urbano ubicado frente a la calle dos, marcado con el número 3 de la manzana 19, colonia Lázaro Cárdenas de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 304.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 14.57 metros con calle sin nombre; al sureste 20.67 metros con solar 4; al suroeste 15.46 metros con solar 5; al noroeste en 19.87 metros con solar 2, inscrito bajo la partida 2666, tomo E, foja 156, libro 6, sección I, tomo E, foja 156, de fecha 03 de noviembre de 1997"

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en las oficinas fiscales municipales de esta ciudad. Y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Sabinas, Coahuila a 23 de mayo de 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 JUN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

DOMICILIO IGNORADO

APOLONIO RODRIGUEZ TORRES.

En los autos del expediente número **89/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARIA ELENA GUTIERREZ GARZA denunciado por MARIA ELENA MANRIQUE GUTIERREZ, se dictó un auto que a la letra dice:

(AUTO)

Sabinas, Coahuila, a diez de junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil, como lo solicita el Licenciado IVAN ALEJANDRO ARIZPE CUENCAR, con el carácter reconocido en autos, se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la celebración de la Junta de Herederos, previa citación por cédula o correo certificado a los presuntos herederos y al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito. Por otra parte, como se solicita y por las razones que se señalan en el de cuenta; y en virtud de que se ignora el domicilio del cónyuge supérstite de la autora de la sucesión de nombre APOLONIO RODRIGUEZ TORRES, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena notificar por edictos al mencionado APOLONIO RODRIGUEZ TORRES, el auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, así como el presente proveído; mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial; así mismo, se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ELENA GUTIERREZ GARZA, dentro del plazo treinta días. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su Secretario que autoriza el Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE. LIC. L. G. C. JUEZ.- LIC. J. A. C. G. SRIO. RUBRICAS”

Se expide este Edicto convocando a APOLONIO RODRIGUEZ TORRES, para que se presente dentro del plazo de TREINTA DIAS, después de la última publicación. Expídase para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la tabla de avisos de este Juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 170 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C.SARAY OLIVARES SALAS, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado en la Esquina de la calle 11 de julio con Doctor Coss sin numero de colonia las Lomas , de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, Municipio de San Juan de Sabinas localizado en zona la 016 manzana 270, lote 005, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 44.70 metros y colinda con Calle 11 de Julio, AL SUR mide 40.00 metros y colinda con Terreno Baldío, AL ORIENTE mide 45.00 metros y colinda con Terreno Baldío y al PONIENTE mide 66.40 metros y colinda con Calle Doctor Coss, teniendo una superficie total de 2,228 metros cuadrados para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 25 de JUNIO de 2013

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

28 JUN 9 Y 19 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció LORENA MARTÍNEZ VAZQUEZ, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **445/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de LORENA MARTÍNEZ VAZQUEZ, asentada en el acta número 00120, libro 1, Tomo 1, Hoja 61, de fecha (07) siete de marzo del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: en el apartado a la fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1961; debiendo ser lo correcto: 25 DE FEBRERO DE 1960.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del

Registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila a 22 de MAYO Del AÑO 2013.
LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 28 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
 A BIENES DE: RODOLFO VALDÉS GONZÁLEZ
 EXPEDIENTE No. 284/2013

Que mediante auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece, se tuvo a Judith Elisama Tovar Alonso, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rodolfo Valdés González, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Rodolfo Valdés González, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día siete de agosto de dos mil doce, a la edad de cuarenta y nueve años, en la ciudad de Frontera, Coahuila, padres Genaro Valdés y Alfonso González, Cónyuge supérstite Judith Elisama Tovar Alonso. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DE JUNIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 14 Y 28 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. DAVID REY GOMEZ GONZALEZ.
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXP. No. 92/2013

La Señora ELIZABETH LETICIA HERNANDEZ LOPEZ, se presento ante este Juzgado, demandando en los autos del Procedimiento Urgente Especial del Orden Familiar, a USTED, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil trece, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha catorce de mayo del año en curso, se ordenó emplazar éste, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 29 DE MAYO DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
 GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A LA C. ELIZABETH CHAIREZ HERNÁNDEZ.
 DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente numero 70/2009, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELIZABETH CHAIREZ HERNÁNDEZ, la ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en

su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados apartir de la última publicación de los edictos. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 06 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **82/2009**

C. ALEJANDRO VÁZQUEZ AGUILAR.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha cinco de febrero de dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la via Ordinaria Civil a Alejandro Vázquez Aguilar; y por auto de fecha ocho de febrero de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulacion en la Localidad, haciéndole saber al demandado Alejandro Vázquez Aguilar, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados apartir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaria de este juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fraccion II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 20 DE FEBRERO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. SANTOS ZAMARRIPA SALDIVAR.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **232/2012**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SANTOS ZAMARRIPA SALDIVAR, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 20 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. EFRAÍN FRAGA FUENTES.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **353/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de EFRAÍN FRAGA FUENTES, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra

dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Se manda notificar en ésta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 9 DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No. **523/2008**

C. ROSA IRENE ACOSTA HERRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha siete de agosto de dos mil ocho, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, por demandando en la vía Ordinaria Civil a Rosa Irene Acosta Herrera; y por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Rosa Irene Acosta Herrera, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 20 DE MAYO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **565/2007**

C. DIGNORA CASTILLO NAVARRO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha tres de octubre de dos mil siete, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, por demandando en la vía Ordinaria Civil a Dignora Castillo Navarro; y por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Dignora Castillo Navarro, que deba presentarse ante éste tribuna, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectue la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 27 DE FEBRERO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NUM. **271/2013.**

Que en el expediente número 271/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO GUTIÉRREZ MATA; por auto de fecha (30) treinta de mayo del año (2013) dos mil trece, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de

Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de TEODORO GUTIÉRREZ MATA, quien falleció el día (09) nueve de abril del año (2012) dos mil doce, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, casado, de (58) cincuenta y ocho años de edad, de Nacionalidad Mexicana, Lugar de nacimiento, Piedras Negras, Coahuila; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 07 DE JUNIO DEL AÑO 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

28 JUN Y 12 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 777/2012, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LYDIA MARCELA HERNANDEZ SAUCEDO EN CONTRA DE YOSBEL GARCIA JIMENEZ; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila, a diecinueve de marzo del año dos mil trece. El anterior escrito y anexos agréguese a sus antecedentes; téngase a la ciudadana Licenciada Lucero Guadalupe Castañeda Solís, por exhibiendo el acuse de recibo de diversos oficios girados a distintas dependencias, así como también anexa los informes rendidos por el Administrador de la Oficina de Correos de México, Gerente General de SIMAS, Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal y Administrador Local de Recaudación y Superintendente de zona de CFE, de los cuales se desprende que no existe registro o domicilio alguno de la parte demandada, todos los anteriores se mandan agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar; ahora bien y como lo solicita el promovente, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado Yosbel García Jiménez, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. (Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 19 DE ABRIL DE 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

25-28 JUN Y 5 JUL

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.

TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EXTRACTO DE SENTENCIA Y EJECUTORIEDAD

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. ESTELA PARRILLA MARTINEZ VIUDA DE SOLIS, por sus propios derechos, demandando el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DE LA C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, expediente numero 627/2011, dictándose una sentencia de fecha trece de junio del dos mil doce y un auto de ejecutoriedad que en sus puntos resolutive dicen: - V I S T O S para resolver en forma Definitiva los autos del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DE LA C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, promovido por la C. ESTELA PARRILLA MARTINEZ VIUDA DE SOLIS, radicado en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, bajo el expediente judicial número 627/11 y;...R E S O L U T I V O S - - PRIMERO:- Este tribunal es competente para conocer de este procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del código procesal civil.- SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA intentada y tramitada.-- TERCERO:- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA EN FORMA LA AUSENCIA DE LA C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, Por las razones expuestas en la presente resolución.-Y toda vez que la promovente fue designada provisionalmente como administradora provisional de los bienes que abajo se describen de la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, dentro del procedimiento de medidas preventivas que siguió bajo el número de expediente 490/10 ante el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de esta ciudad,- -se le ratifica en el cargo conferido, siempre y cuando no se afecte derechos de terceros.--respecto de los bienes mencionados en dicho procedimiento según se advierte de la foja 153 de los presentes autos consistentes en: - INMUEBLE inscrito bajo

la partida numero 38374, libro 384 sección I de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cinco inscrito a nombre de LA C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA.-- VEHICULO AUTOMOTRIZ MARCA DODGE NEON Se 4 PUERTAS MODELO 2002 CON NUMERO DE SERIE - 1B 3B S46 C62 D54 9520.- - -CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA DECLARACION: - por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad en la cual tuvo su último domicilio el ausente, - - y publíquese en la capital del Estado y en la capital de la República. Sin que sea necesario remitir copia a los cónsules en el extranjero toda vez que de autos no se advierten elementos que hagan presumir que el ausente se encuentre en país extranjero.--- QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la C. Agente del Ministerio publico de la adscripción y a la C. Delegada de la Procuraduría de la familia en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 547 y 665 del código procesal civil.--NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.- DOY FE. Torreón, Coahuila, a doce de julio del año dos mil doce.-- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. LIC. GUSTAVO ADOLFO GARCIA IBARRA, como lo solicita y toda vez que la Sentencia Definitiva no fue recurrida dentro del término de ley, se declara que la misma HA CAUSADO EJECUTORIA por lo anterior dese el debido cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos de dicha sentencia.- Artículos 14, 157, 530 y 531 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila., a 28 de Agosto del 2012.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 7-18 Y 28 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. **178/2013**

EDICTO

LIC. GERARDO ORTIZ
PRESENTE.

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de abril de dos mil trece, se radicó un expediente número 178/2013, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES LAMAS URISTA, denunciado por PEDRO ALBERTO VALDEZ ROBLEDO, manifestando el denunciante que el lazo que la une a los de cujus es de sobrino, y en virtud de que el C. LIC. GERARDO ORTIZ, desconoce la radicación del juicio sucesorio testamentario a bienes de MERCEDES LAMAS URISTA se ordena emplazar al Licenciado GERARDO ORTIZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante el cual se convoca al Licenciado GERARDO ORTIZ a que se presente en un termino de CUARENTA DÍAS a dar contestación a la demanda, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; en la inteligencia que las copias de traslado quedan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición; lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coah., a 04 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 25-28 JUN Y 2 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **216/2013**, relativo al Juicio PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por LICENCIADO GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA en contra de ARACELY NEVAREZ CONTRERAS NORBERTO NEVAREZ CASTAÑEDA Y MARIA LUISA CONTRERAS RAMOS, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de mayo del año (2013) dos mil trece. Visto el escrito de cuenta del LICENCIADO GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA, en su carácter de parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican con los acuses de recibos de las dependencias ordenadas en autos, de las cuales se desprende que no fué posible localizar a los diversos demandados NORBERTO NEVAREZ CASTAÑEDA Y MARIA LUISA CONTRERAS RAMOS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a NORBERTO NEVAREZ CASTAÑEDA Y MARIA LUISA CONTRERAS RAMOS, diversos demandados en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por LICENCIADO GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila a 23 de mayo del 2013.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 223/2013, PROMOVIDO POR LOS CC. CATARINO LUGO GARCIA Y JOSEFINA MENDOZA VALDEZ EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA EN VENTA RENTA AMRE, S.A. DE C.V., Y OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, POR AUTO DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a seis de junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de los Ciudadanos CATARINO LUGO GARCÍA Y JOSEFINA MENDOZA VALDÉZ, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contraen, como lo solicitan y por las razones que exponen, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EN VENTA RENTA AMRE, S.A. DE C.V., en consecuencia, expídase a los interesados el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 7 DE JUNIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
 (RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero 407/2006, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por JESUS RAMÓN GARCÍA COLORES en contra de MARTÍN MEDINA RAMÍREZ Y NORMA CAROLINA SOLIS REY DE MEDINA EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 25, DE LA MANZANA 109, EN LA CALLE DE LOS SOMBREROS NÚMERO 104 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LOS SOMBREROS, SURPONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 26, SURORIENTE MIDE 17.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 24, NORPONIENTE MIDE 17.50METROS Y COLINDA CON AVENIDA DEL MERCADO; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5325, FOJA 298, LIBRO 28-A, SECCIÓN I DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARTIN MEDINA RAMÍREZ Y NORMA CAROLINA SOLIS REY DE MEDINA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
 (RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 21 de noviembre de 2012, se presentó el C. ALBERTO OVIEDO ZERMEÑO, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de la C. MARÍA DEL CARMEN OVIEDO ZERMEÑO a

demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los CC. MARTHA ARACELY LICERIO VALDEZ DE IBARRA Y RICARDO MARTÍNEZ NORIEGA, así como al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA ROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **611/2012** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los dos primeros de los demandados según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 07 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. GILBERTO JIMENEZ FRIAS, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, expediente numero **715/2012**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: "Torreón, Coahuila., a (03) tres de julio del año (2012) dos mil doce.- Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentado al C. GILBERTO JIMENEZ FRIAS, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. HORTENCIA ALVAREZ FLORES... por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítase la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado... Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN EL BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado....-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.- -Torreón Coahuila, a veintiuno de mayo del año dos mil trece.- -A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. MANUEL JOSE GARZA RAMIREZ, juntamente con dos oficios los cuales se mandan agregar en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y visto el estado procesal de éste juicio, continúese con éste procedimiento y en atención que se desconoce el domicilio de la demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber a la C. HORTENCIA ALVAREZ FLORES parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación.- Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 31 de Mayo del 2013.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
 (RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O "

En los autos del expediente número **850/2010**, relativo al Juicio Ordinario Pérdida de Patria Potestad, promovido por la LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES en contra de MARISELA LETICIA GARCIA PADILLA, MARTIN ALBERTO GARCIA CORTEZ Y NICOLASA PADILLA SOTO, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de los diversos demandados MARISELA LETICIA GARCIA PADILLA Y MARTIN ALBERTO GARCÍA CORTEZ, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar a los demandados por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces, de tres en tres días, haciéndosele saber a los demandados MARISELA LETICIA GARCIA PADILLA Y MARTIN ALBERTO GARCÍA CORTEZ que deberán de presentarse a

éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.

Torreón, Coah., a 16 de Mayo del 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 25-28 JUN Y 5 JUL



**“AM PRESTADORA DE SERVICIOS”, S.A. DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACION.**

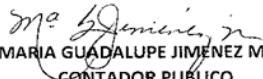
Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad “AM PRESTADORA DE SERVICIOS”, S. A. DE C. V., el pasado 31 de Diciembre del año 2010, protocolizada en escritura pública número 236, de fecha 28 de Marzo del año 2011, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 78052*1, se acordó la liquidación de dicha sociedad.


En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se Liquidada, haciendo del conocimiento del publico que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones que consideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados está ubicado en calle Av. Juárez número 248 poniente en el Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila.

AM PRESTADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.
AV. JUÁREZ #248 PTE. COL. CENTRO
TORREÓN, COAH. C.P. 27000 R.F.C. APS-050421-1PÀ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CIFRAS EN PESOS

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE:</u>		<u>CIRCULANTE:</u>	
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00		
TOTAL CIRCULANTE	0.00	TOTAL CIRCULANTE	0.00
		TOTAL PASIVO LP	0.00
<u>FIJO:</u>		TOTAL PASIVO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	CAPITAL CONTABLE	
DEP ACUM. EQ. TRANSP.	0.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
TOTAL FIJO	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	177,072.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	- 227,072.00
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	0.00
SUMA ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00


MARIA GUADALUPE JIMÉNEZ MORFIN
CONTADOR PÚBLICO
CEDULA PROFESIONAL NUM. 252493


SRA. ANGÉLICA DEL CARMEN MORALES CANTU
LIQUIDADORA

Torreón, Coahuila, a 24 de Mayo de 2013
“AM PRESTADORA DE SERVICIOS”, S. A. DE C. V.
SRA. ANGÉLICA DEL CARMEN MORALES CANTÚ.
Liquidadora.
(RÚBRICA) 28 JUN- 12 JUL Y 2 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, comparecieron los CC. GLORIA ALVARADO MARTÍNEZ, GLORIA BEATRIZ, MA. MAYELA, MARÍA CONCEPCIÓN, MÓNICA, FERNANDO, NORMA LETICIA, ALFREDO, ROSALINDA Y FELIPE, , todos de apellidos GUTIÉRREZ ALVARADO a denunciar el fallecimiento del C. FERNANDO GUTIÉRREZ REYES, quien falleció el día 26 de Noviembre de 1978 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio

Intestamentario, bajo el Expediente número **305/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MI TRECE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 07 DE JUNIO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 28 JUN-12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de Junio de dos mil trece, se radicó un expediente número **314/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN JOSE GARCIA GUTIERREZ, denunciado por LYDIA LOPEZ SILVA VIUDA DE GARCIA, MARÍA DE LOS REYES, ROCIO LILIANA y MARYSOL, todos de apellidos GARCIA LOPEZ, la tercera de las comparecientes en su calidad de Representante Legal de la C. LIDIA ESTELA GARCIA LOPEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciados que el lazo que las une al de cujus, la primera de ellas es cónyuge supérstite y las demás son hijas descendientes en línea recta del autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Junio del 2013

EL C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 28 JUN-12 JUL



LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaría Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (06) seis de Mayo del año (2013) dos mil trece, ante mi han comparecido los CC. SOCORRO FLORES JARA y JOSE RUBEN, ALAN, ALONSO IVAN, VERONICA, KARLA JANETTE, MAYRA CRISTINA, DORA ELIA, ROBERTO y ELISA, todos de apellidos GARCIA FLORES, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de la señor FEDERICO GARCIA VAZQUEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día (01) primero de Abril del año (1996) mil novecientos noventa y seis, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios,.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **299/2012** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCO ANTONIO ARIAS GUTIERREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS

DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- MANZANA 56, LOTE 2, VIVIENDA 24, CON FRENTE A PASEO DE LOS TABACHINES Y NUMERO OFICIAL 954, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL, DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 88.396M DE AREA PRIVATIVA, QUE SE COMPONE DE: PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION DE 42.716M, SALA- COMEDOR DE 14.93M, BAÑO DE 2.84M, COCINA DE 3.53M, RECAMARA 1 DE 7.72M, AREA DE GUARDADO DE RECAMARA 1 DE 0.93M, RECAMARA 2 DE 9.47M, DENSIDAD DE MUROS DE 3.296M, AREAS EXTERIORES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 45.68M, PATIO DE SERVICIO Y JARDIN INTERIOR DE 15.19M, JARDIN DELANTERO DE 13.35M, COCHERA Y ACCESO DE 16.39M Y AREA DE ACCESO DE 0.75M, (PRIVATIVOS) Y 1.674M DE AREA COMUN, PARA UN TOTAL DE 90.07M; SUPERFICIE: 88.396 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 6.01 METROS COLINDA EN LINEA CURVA CON FRACCIONES DEL LOTE 1 VIVIENDAS 22 Y 23; AL SURESTE EN 15.02 METROS COLINDA CON LOTE 2 VIVIENDA 25; AL SUROESTE EN 6.00 METROS COLINDA EN LINEA CURVA CON PASEO DE LOS TABACHINES: AL NOROESTE EN 15.01 METROS COLINDA CON LOTE 2 VIVIENDA 23. UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 1.9392246% (UNO PUNTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS POR CIENTO) RESPECTO DE LAS AREAS COMUNES. BAJO LA PARTIDA 92062, LIBRO 921, SECCION I, DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2008 SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARCO ANTONIO ARIAS GUTIERREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Junio de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA) 28 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **534/2009**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANA LUCIA ALANIS ROMO DE FRANCO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL PROXIMO DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en le local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, asi como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'396,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

FINCA URBANA NUMERO 523 (QUINIENTOS VEINTITRÉS) DE LA CALLE ESTOCOLMO DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPESTRE, DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 5 (CINCO) Y LA MITAD ORIENTE DEL LOTE 06(SEIS) DE LA MANZANA V (CINCO) DEL EXPRESADO FRACCIONAMIENTO CON UNS SUPERFICIE TOTAL DE 299.25 M2 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.50 (DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) COLINDA CON CALLE ESTOCOLMO; AL SUR EN 10.50 (DIEZ METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) COLINDA CON LOTE NUMERO 1 Y FRACCIONAMIENTO DEL LOTE NUMERO DOS DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE EN 28.50 (VEINTIOCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) COLINDA CON FRACCIONES DE LOS LOTES NUMERO DOS Y CUATRO DEL LOTE NUMERO CINCO DE LA MISMA MANZANA. AL PONIENTE EN 28.50 (VEINTIOCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) COLINDA CON FRACCION PONIENTE DEL LOTE NUMERO SEIS DE LA MISMA MANZANA; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO A NOMBRE D E LA DEMANDADA ANA LUCIA ALANIS ROMO DE FRANCO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 7012 DEL TOMO 75-C LIBRO NUMERO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE 1997

Y como el inmueble se encuentra en la ciudad de Gómez Palacio, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicha ciudad, para que se sirva fijar los edictos en el juzgado y oficinas municipales, artículo 977 del ordenamiento legal antes citado

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 12 de Junio del 2013

EL C. SECRETARIO "A" Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 28 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **601/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INFONAVIT en contra de JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ Y MARIA ELISA CAMPOS ROCHA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- MZ-31, LOTE 28, CALLE CORDILLERA DE LOS ANDES NUMERO 606 C, FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 15 M. CON AREA PRIVATIVA 606 B; AL NOROESTE 11.24 M. CON CALLE CORDILLERA DE LOS ANDES; AL SURESTE 15.48 M. CON CALLE SIERRA DE SAN PEDRO, AL SUROESTE 7.40 M CON AREA PRIVATIVA 8723 A, ANALISIS DE AREAS: A).- SUPERFICIE DEL AREA PRIVATIVA= 139.77 M2; AREA PRIVATIVA CON CONSTRUCCION= 45.86 M2; AREA PRIVATIVA SIN TECHAR= 93.91 M2; ACCESO Y JARDIN= 14.18 M2; SIN TECHAR PATIO DE SERVICIO= 65.86 M2; SIN TECHAR ESTACIONAMIENTO= 13.87 M2; B) SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO QUE OCUPA LA VIVIENDA A).- 139.77 M2; C).- PORCENTAJE DE INDIVISO= 45.86%; D).- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA= 40.67 M2; E).- MUROS= 5.19 M2; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 106418, LIBRO 1065, SECCIÓN I, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2008, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$229,600.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

28 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **1191/1996**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CONTINUADO POR SU CESIONARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARIO ALEJANDRO ARIZMENDI GONZALEZ Y MARIA VICTORIA GALVAN MONDRAGON DE ARIZMENDI EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 19, DE LA MANZANA I, DEL SECTOR VI DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 17.00 METROS CON LOTE 18, AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 20, AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 6 AL PONIENTE EN 8.00 METRO CON CALLE DEL FARO; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1278, FOJA 101, LIBRO 40, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE BEATRIZ VELAZCO FLORES.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Junio de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

28 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARIA DE LOS ANGELES JAUREGUI DAMASCO, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **199/2013**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre el de MARIA DEL ROSARIO JAUREGUI DAMASCO, siendo lo correcto MARIA DE LOS ANGELES JAUREGUI DAMASCO, asentado en el acta numero 00174, del libro 1, Tomo 1, hoja 76, de fecha 22 de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Oficial Primero del Registro

Civil de esta ciudad, así como la rectificación del acta del registro civil relativa su matrimonio, ya que se asentó como su nombre el de MARIA DE LOS ANGELES GAUREGUI DAMAZCO, siendo lo correcto MARIA DE LOS ANGELES JAUREGUI DAMASCO, asentado en el libro 136, tomo 4, hoja numero 136 de fecha 27 de mayo de 1970, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera y Segunda del Registro Civil ambas con domicilio en esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 31 de mayo del 2013

C. SECRETARIA.

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA
(RÚBRICA) 28 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 461/2011

E D I C T O:

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 461/2011 derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, promovido por ARACELI RODRIGUEZ CASTRO en contra de ANTONIA ESQUIVEL DIAZ Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD se ha dictado sentencia definitiva y auto de fecha siete de junio de dos mil trece, de la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

Torreón, Coahuila, a (24) Veinticuatro de Abril del (2013) Dos Mil Trece.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario de Usucapión, expediente número 461/2011, promovido por ARACELI RODRIGUEZ CASTRO, en contra del Ciudadano ANTONIA ESQUIVEL DIAZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL DISTRITO DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; y,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244, 517, 518, 519, 520, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinario Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora ARACELI RODRIGUEZ CASTRO, probo los elementos constitutivos de su acción, sin que su contraparte ANTONIA ESQUIVEL DIAZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, hayan comparecido a juicio a excepcionales, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara la Usucapión a favor de la actora ARACELI RODRIGUEZ CASTRO, respecto del bien inmueble objeto del presente litigio, con las siguientes mediadas: superficie: 217.00 Metros Cuadrados, bien inmueble que se encuentra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a favor de la señora ANTONIA ESQUIVEL DIAZ, bajo la Partida 4017, Foja 92, Libro 8-A, Sección Primera, de Fecha 10 de Noviembre de 1980, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA; AL SUROESTE: CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA; AL NOROESTE: CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA y AL SURESTE: CON CALZADA ANAHUAC; finca ubicada Fracción de la Manzana "N", Supermanzana VII, del Nuevo Trazo de esta ciudad.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución remítase copia de la misma y del auto que la declare al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, a fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la ciudadana ARACELI RODRIGUEZ CASTRO, a fin de cumplimentar en sus términos lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil del Estado.-

QUINTO.- Por no estar el caso comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- En virtud de que la diversa demandada ANTONIA ESQUIVEL DIAZ, fue emplazada mediante edictos, deberá de publicarse por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de la Entidad.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, ante el Ciudadano Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS””.

Torreón, Coah., a 11 de Junio de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero 675/2010, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ISMAEL DE ANDA RODARTE, en contra de ALBERTO ESCAMILLA JUNIOR Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una resolución definitiva dentro del toca civil número 41/2013 que en su parte conducente dice como sigue:-

TOCA CIVIL NÚMERO: 41/2013

MAGISTRADO:

LIC. JESÚS GERARDO SOTOMAYOR GARZA.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:

LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ.

Torreón, Coahuila., a nueve de abril de dos mil trece.

V I S T O para resolver el Toca Civil número 41/2013, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte actora ISMAEL DE ANDA RODARTE, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de octubre de dos mil once, dictada por la C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente número 675/2010, promovido por el recurrente, en contra de ALBERTO ESCAMILLA JUNIOR y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; y, Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 135, 136, 137, 140 y 141, de la Constitución Política del Estado y 16, 18 y 22, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se resuelve:

PRIMERO.- Se REVOCA la sentencia de primera instancia, cuyos datos han quedado debidamente precisados en el proemio de esta resolución, para quedar en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora ISMAEL DE ANDA RODARTE, acreditó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio.-

TERCERO.- Se declara que la actora, por virtud de usucapión adquiere la propiedad del inmueble ubicado en Calle 33 número 550, que corresponde a los lotes de terreno marcados con los números 16 y 18, de la manzana “J”, hoy 66, supermanzana V, de la Colonia San Marcos de esta ciudad.-

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781, del Código procesal Civil vigente, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792, del Código Civil, remítanse copia certificada de la misma al C. Director registrador del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, con el fin de que se realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad al actor ISMAEL DE ANDA RODARTE, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción correspondiente a nombre de ALBERTO ESCAMILLA JUNIOR, cuyos datos de inscripción se mencionan en el certificado de libertad de gravámenes que obra en autos.

QUINTO.- Se omite la condena en costas, en virtud de que en el presente juicio no se dio ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136, del Código Procesal Civil.-

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 781 del ordenamiento legal citado, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.-

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE,.....”

SEGUNDO.- Se omite la condena en costas en esta segunda instancia por no darse ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 138 del Código Procesal Civil vigente.

TERCERO.- NOTÍFIQUESE PERSONALMENTE al tenor de lo dispuesto por la fracción V, del artículo 211, del Código Procesal Civil, con testimonio de esta resolución, devuelvan los autos originales al juzgado de procedencia y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto totalmente concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron y firman los C.C. Licenciados JESÚS GERARDO SOTOMAYOR GARZA, GERMÁN FROTO MADARIAGA y JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ, Magistrados numerarios, que integran el Pleno de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo ponente el primero de los nombrados, por ante el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite y del Pleno que autoriza y da fe.-

TORREÓN COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

28 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1386/2011** PROMOVIDO POR EL C. GERARDO SEVERO OVIEDO FLORES EN CONTRA DE ADELA TORRES ARROYO Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

SE DICTO UNA RESOLUCION Y UN AUTO QUE COPIADO A LO CONDUCENTE DICEN:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora GERARDO SEVERO OVIEDO FLORES, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada ADELA TORRES ARROYO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que GERARDO SEVERO OVIEDO FLORES, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble consistente en: FRACCIÓN DE TERRENO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS, 5.00 METROS DE FRENTE POR 11.00 METROS DE FONDO, UBICADO PRECISAMENTE EN EL NUMERO 740 NORTE DE LA CALLE EL SIGLO DE TORREÓN DE ESTA CIUDAD, TAMBIÉN CALLE DENOMINADA VEINTIDÓS, LA CUAL SE DERIVA DE LA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA MANZANA 40, DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, LA CUAL MIDE 21.00 METROS POR 30.00 METROS DE FONDO. CON UNA SUPERFICIE DE 630.00 METROS CUADRADOS.

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a GERARDO SEVERO OVIEDO FLORES, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre de ADELA TORRES ARROYO, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE de conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Licenciada María Cristina Muñoz Valenzuela, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada María Del Carmen Morales Vázquez que autoriza y da fe. - - -

Torreón, Coahuila, a Veinticuatro de Abril del año dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Ciudadano GERARDO SEVERO OVIEDO FLORES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y en cuanto a lo solicitado respecto de que se autorice por estrados la notificación de la sentencia a la demandada ADELA TORRES ARROYO, dígamele al Promovente que es improcedente su petición en atención a que a la mencionada demandada se le emplazo por edictos, en consecuencia, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva de fecha 17 de Abril del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE ABRIL DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

28 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:-

NOTIFICACION. C. MARIA SALOME MARTINEZ LOPEZ. DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **369/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION DE ADQUISICION POR USUCAPION, promovido por ANTONIO AGUILAR SEGURA en contra de MARIA SALOME MARTINEZ LOPEZ. obra un auto de fecha treinta de mayo del año en curso, en el cual se manda emplazar por este conducto a MARIA SALOME MARTINEZ LOPEZ, haciéndole saber que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 JUN



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **450/2013**, promovido por LUIS RICARDO BOUCHOT GUERRERO, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada MINERA METALIN S. A. DE C. V., obra un auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud, mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor circulación en el municipio de Sierra Mojada, que es el lugar donde se encuentra el inmueble, convocándose a las personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del presente procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal, ahora bien y considerando que el

inmueble de este juicio, se encuentra ubicado en el municipio de Sierra Mojada es en este lugar donde deberán de fijarse los edictos ordenados, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere la Fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en vigor, debiendo citarse a la Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Adscripción, a la Directora del Registro Público y a los Colindantes del predio de 680-64-09 2189 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias.-

PARTIENDO DEL PUNTO 1 CON COORDENADAS EN X=627,996 6126 Y=3,017,974.8580, CON UNA DISTANCIA DE 1,3087557 METROS Y CON UN RUMBO N 00°21'50.300"O, SE LLEGA AL PUNTO 2, COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 2 CON COORDENADAS EN X= 627,988 298, Y=3,018,383,5873, CON UNA DISTANCIA DE 582 4043 METROS Y CON UN RUMBO S 77°19'45.944" E, SE LLEGA AL PUNTO TRES COLINDANDO CON POBLADO SIERRA MOJADA.

PARTIENDO DEL PUNTO 3 CON COORDENADAS EN X= 628,556,5200. Y=3,018,255,8398 CON UNA DISTANCIA DE 2,194 3150 METROS Y CON UN RUMBO N 33°13'55.368 E, SE LLEGA AL PUNTO 4, COLINDANDO POBLADO SIERRA MOJADA.

PARTIENDO DEL PUNTO 4 CON COORDENADAS EN X= 629,759,0730 Y=3,020,091,2919, CON UNA DISTANCIA DE 543,9466 METROS Y CON UN RUMBO S 08°21'37.010" O, SE LLEGA AL PUNTO 5 COLINDANDO CON JOSÉ MARÍA ARREDONDO MALDONADO.

PARTIENDO DEL PUNTO 5 CON COORDENADAS EN X= 629,679,9847 Y=3,019,553,1257 CON UNA DISTANCIA DE 805,7308 METROS Y CON UN RUMBO S 03°59'15,678 E, SE LLEGA AL PUNTO 6 COLINDANDO CON JOSÉ MARÍA ARREDONDO MALDONADO.

PARTIENDO DEL PUNTO 6 CON COORDENADAS EN X= 629,736,019 Y=3,018,849,3455 CON UNA DISTANCIA DE 568.0795 METROS Y CON UN RUMBO S 03°59'07.547 E, SE LLEGA AL PUNTO 7 COLINDANDO CON JOSÉ MARÍA ARREDONDO MALDONADO.

PARTIENDO DEL PUNTO 7 CON COORDENADAS EN X= 629,775.5000, Y=3,018,182,6398 CON UNA DISTANCIA DE 495.8191 METROS Y CON UN RUMBO N 86°03'05.071 E, SE LLEGA AL PUNTO 8 COLINDANDO CON JOSÉ MARÍA ARREDONDO MALDONADO.

PARTIENDO DEL PUNTO 8 CON COORDENADAS EN X= 630,270,1421, Y=3,018,2167826 CON UNA DISTANCIA DE 553,1040 METROS Y CON UN RUMBO N 04°10.44.683" O, SE LLEGA AL PUNTO 9 COLINDANDO CON JOSÉ MARÍA ARREDONDO MALDONADO.

PARTIENDO DEL PUNTO 9 CON COORDENADAS EN X= 630,229.8352 Y=3,018,768,4160 CON UNA DISTANCIA DE 2114146 METROS Y CON UN RUMBO S 72°40'30,793 E, SE LLEGA AL PUNTO 10 COLINDANDO CON MINERA METALIN S.A. DE C.V.

PARTIENDO DEL PUNTO 10 CON COORDENADAS EN X= 630,431,6584 Y=3,018705,4593 CON UNA DISTANCIA DE 386 2344 METROS Y CON UN RUMBO N 18°27'49,710" E, SE LLEGA AL PUNTO 11 COLINDANDO CON MINERA METALIN S.A. DE C.V.

PARTIENDO DEL PUNTO 11 CON COORDENADAS EN X= 630,5539810 Y=3,019,071,8119 CON UNA DISTANCIA DE 249.5431 METROS Y CON UN RUMBO S 72°01'24.101", E, SE LLEGA AL PUNTO 12 COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 12 CON COORDENADAS EN X= 630,791.3420 Y=3,018,994.7956 CON UNA DISTANCIA DE 258 7650 METROS Y CON UN RUMBO S 08°16.58.484", E, SE LLEGA AL PUNTO 13 COLINDANDO CON MINERA METALIN S.A. DE C.V.

PARTIENDO DEL PUNTO 13 CON COORDENADAS EN X= 630,828.6200 Y=3,018,738.7298 CON UNA DISTANCIA DE 793.1704 METROS Y CON UN RUMBO S 09°04'49.869", O, SE LLEGA AL PUNTO 14 COLINDANDO CON MINERA METALIN S.A. DE C.V.

PARTIENDO DEL PUNTO 14 CON COORDENADAS EN X= 630,703.4400 Y=3,017,955.4998 CON UNA DISTANCIA DE 512.6444 METROS Y CON UN RUMBO S 80°53.52.954", E, SE LLEGA AL PUNTO 15 COLINDANDO CON MINERA METALIN S.A. DE C. V.

PARTIENDO DEL PUNTO 15 CON COORDENADAS EN X= 631,209.6294. Y=3,017,874.4037 CON UNA DISTANCIA DE 469.2689 METROS Y CON UN RUMBO S 12°10.30.624", O, SE LLEGA AL PUNTO 16 COLINDANDO CON MINERA METALIN S.A. DE C. V.

PARTIENDO DEL PUNTO 16 CON COORDENADAS EN X= 631,110.6600. Y=3,017,415,6898 CON UNA DISTANCIA DE 598.8830 METROS Y CON UN RUMBO S 83°26.25,763", O, SE LLEGA AL PUNTO 17 COLINDANDO CON MINERA METALIN S. A. DE C. V.

PARTIENDO DEL PUNTO 17 CON COORDENADAS EN X= 631,705.6225 Y=3,017,347.2763 CON UNA DISTANCIA DE 928.6389 METROS Y CON UN RUMBO S 18°.49.57,773" O, SE LLEGA AL PUNTO 18 COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 18 CON COORDENADAS EN X= 631,405.8522. Y=3,016,468.3520. CON UNA DISTANCIA DE 833.2975 METROS Y CON UN RUMBO S 70.53.38,889" E, SE LLEGA AL PUNTO 19 COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 19 CON COORDENADAS EN X= 632,193.2472. Y=3,016,195.5997. CON UNA DISTANCIA DE 158.1074 METROS Y CON UN RUMBO S 18.53'.16,776" O, SE LLEGA AL PUNTO 20 COLINDANDO CON PEÑALES.

PARTIENDO DEL PUNTO 20 CON COORDENADAS EN X= 632,142 0648. Y=3,016,046.0059. CON UNA DISTANCIA DE 3,935.5518 METROS Y CON UN RUMBO N 76.03'.41.410" O, SE LLEGA AL PUNTO 21 COLINDANDO CON SERGIO MARTÍNEZ VILLARREAL.

PARTIENDO DEL PUNTO 21 CON COORDENADAS EN X= 628,322.3959. Y=3,016,994.0024. CON UNA DISTANCIA DE 335.6671 METROS Y CON UN RUMBO N 76.03' .41.410" O, SE LLEGA NUEVAMENTE AL PUNTO 1 COLINDANDO CON SERGIO MARTÍNEZ VILLARREAL.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2013.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 18-28 JUN Y 9 JUL



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **451/2013**, promovido por LUIS RICARDO BOUCHOT GUERRERO, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada MINERA METALIN S. A. DE C. V., obra un auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud, mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor circulación en el municipio de Sierra Mojada, que es el lugar donde se encuentra el inmueble, convocándose a las personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del presente procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal, ahora bien y considerando que el inmueble de este juicio, se encuentra ubicado en el municipio de Sierra Mojada es en este lugar donde deberán de fijarse los edictos ordenados, señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere la Fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en vigor, debiendo citarse a la Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Adscripción, a la Directora del Registro Público y a los Colindantes del predio de 13-46-58.7228 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias.-

PARTIENDO DEL PUNTO 1 CON COORDENADAS EN X=631,294.9039 Y=3, 017,874.9504, CON UNA DISTANCIA DE 770.7884 METROS CON UN RUMBO N 09°09'44.036" E, SE LLEGA AL PUNTO 2, COLINDANDO CON MINERA METALIN, S. A. DE C. V.

PARTIENDO DEL PUNTO 2 CON COORDENADAS EN X= 631,419.0700,5500 Y=3,018,644,7898 CON UNA DISTANCIA DE 175.4385 METROS Y CON UN RUMBO N 09°12'12.721" E, SE LLEGA AL PUNTO 3 COLINDANDO CON MINERA METALIN, S. A. DE C. V.

PARTIENDO DEL PUNTO 3 CON COORDENADAS EN X= 631,447,1300 Y=3,018,817.9698 CON UNA DISTANCIA DE 72.9250 METROS Y CON UN RUMBO S 83°06'23.957" E, SE LLEGA AL PUNTO 4 COLINDANDO CON SECUNDARIA TÉCNICA No. 32.

PARTIENDO DEL PUNTO 4 CON COORDENADAS EN X= 631,519,5278 Y=3,018,809.2172 CON UNA DISTANCIA DE 867.5308 METROS Y CON UN RUMBO S 08°18,27.476" O, SE LLEGA AL PUNTO 5 COLINDANDO CON MINEROS NORTEÑOS S.C.L. LOTES 2 Y 5.

PARTIENDO DEL PUNTO 5 CON COORDENADAS EN X= 631,394,1800 Y=3,017,950.7889 CON UNA DISTANCIA DE 495.0984 METROS Y CON UN RUMBO S 78°18,19.485, E SE LLEGA AL PUNTO 6 COLINDANDO CON MINEROS NORTEÑOS S.C.L. LOTES 2 Y 5.

PARTIENDO DEL PUNTO 6 CON COORDENADAS EN X= 631,879,0011 Y=3,017,850.4359 CON UNA DISTANCIA DE 137.7757 METROS Y CON UN RUMBO S 19°03,17.000, E SE LLEGA AL PUNTO 7 COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 7 CON COORDENADAS EN X= 631,834.0213 Y=3,017,720.2093 CON UNA DISTANCIA DE 560.8854 METROS Y CON UN RUMBO N 73°59,06.391, O SE LLEGA NUEVAMENTE AL PUNTO 1 COLINDANDO CON MINERA METALIN, S. A. DE C. V.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2013.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 18-28 JUN Y 9 JUL



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **452/2013**, promovido por LUIS RICARDO BOUCHOT GUERRERO, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada MINERA METALIN S. A. DE C. V., obra un auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud, mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor circulación en el municipio de Sierra Mojada, que es el lugar donde se encuentra el inmueble, convocándose a las personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del presente procedimiento,

fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal, ahora bien y considerando que el inmueble de este juicio, se encuentra ubicado en el municipio de Sierra Mojada es en este lugar donde deberán de fijarse los edictos ordenados, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere la Fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en vigor, debiendo citarse a la Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Adscripción, a la Directora del Registro Público y a los Colindantes del predio de 62-35-11-8542 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias.-

PARTIENDO DEL PUNTO 1 CON COORDENADAS EN X=631,770.5800 Y=3,017,340.8398, CON UNA DISTANCIA DE 3,017.340.8398 METROS CON UN RUMBO N 12°44'07.893' E, SE LLEGA AL PUNTO 2, COLINDANDO CON MINERA METALIN, S. A. DE C. V.

PARTIENDO DEL PUNTO 2 CON COORDENADAS EN X= 631,854,5500 Y=3,017,712,3698 CON UNA DISTANCIA DE 21.9695 METROS Y CON UN RUMBO N 69°05'55.047 O, SE LLEGA AL PUNTO TRES COLINDANDO CON MINERA METALIN, S. A. DE C. V.

PARTIENDO DEL PUNTO 3 CON COORDENADAS EN X= 631,834,0261 Y=3,017,720,2077 CON UNA DISTANCIA DE 137,7757 METROS Y CON UN RUMBO N 69°03'09.426 E, SE AL PUNTO 4 COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 4 CON COORDENADAS EN X= 631,879,0011 Y=3,017,850,4359 CON UNA DISTANCIA DE 288,2375 METROS Y CON UN RUMBO S 77°47'11.641 E, SE LLEGA AL PUNTO 5 COLINDANDO CON MINEROS NORTEÑOS.

PARTIENDO DEL PUNTO 5 CON COORDENADAS EN X= 632,160,7148 Y=3,017,789,4581 CON UNA DISTANCIA DE 135,2225 METROS Y CON UN RUMBO N 09°16'27.399 E, SE LLEGA AL PUNTO 6 COLINDANDO CON MINEROS NORTEÑOS S. C. L. LOTES 2 Y 5.

PARTIENDO DEL PUNTO 6 CON COORDENADAS EN X= 632,182,5073 Y=3,017,922,9130 CON UNA DISTANCIA DE 281.4746 METROS Y CON UN RUMBO N 09°07'41.282 E, SE LLEGA AL PUNTO 7 COLINDANDO CON MINEROS NORTEÑOS S. C. L. LOTES 2 Y 5.

PARTIENDO DEL PUNTO 7 CON COORDENADAS EN X= 632,227.1613 Y=3,018,200,8230 CON UNA DISTANCIA DE 624.9616 METROS Y CON UN RUMBO S 65°47'36.944 E, SE LLEGA AL PUNTO 8 COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

PARTIENDO DEL PUNTO 8 CON COORDENADAS EN X= 632,797,1772 Y=3,017,944,5731 CON UNA DISTANCIA DE 848.6968. METROS Y CON UN RUMBO S 09°03.18,230 O, SE LLEGA AL PUNTO 9 COLINDANDO CON PEÑALES.

PARTIENDO DEL PUNTO 9 CON COORDENADAS EN X= 632,520.0930 Y=3,017,142,3804 CON UNA DISTANCIA DE 700.4630. METROS Y CON UN RUMBO N 70°58'59,815 O, SE LLEGA AL PUNTO 10 COLINDANDO CON PEÑALES.

PARTIENDO DEL PUNTO 10 CON COORDENADAS EN X= 631,857,8588 Y=3,017,370,6221 CON UNA DISTANCIA DE 45,5306 METROS Y CON UN RUMBO S 19°03'34,015 O, SE LLEGA AL PUNTO 11 COLINDANDO CON PEÑALES.

PARTIENDO DEL PUNTO 11 CON COORDENADAS EN X= 631,842,9908 Y=3,017,327,5875 CON UNA DISTANCIA DE 73,6135 METROS Y CON UN RUMBO N 79°37'43.670, O, SE LLEGA NUEVAMENTE AL PUNTO 1 COLINDANDO CON TERRENO LIBRE.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2013.
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 18-28 JUN Y 9 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ENRIQUE SILVA HERNÁNDEZ, bajo el expediente número **128/2013**, el cual fue denunciado por SANTIAGO SILVA PÉREZ, en su carácter de hijo, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha veintiséis de abril del año dos mil trece, se ordenó se publicará el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 02 DE MAYO DEL 2013
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó HUGO RICARDO MARTÍNEZ ALEMÁN, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO MARTÍNEZ SALAZAR y EUSTOLIA ALEMÁN ALCAY, mismo que se radicó bajo el expediente número **487/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2013.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 28 JUN Y 12 JUL



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **474/2013**, se presentó ANDRES FLORES FACCUSEH, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su lugar de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente el de San Pedro, Coahuila, siendo lo correcto el de CONDADO DE WEBB DE LA CIUDAD DE LAREDO TEXAS, error que se encuentra visible en el Acta No. 00867, libro 01, Tomo 5, de fecha 05 de julio de 1972, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2013.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 28 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

ENRIQUE MARTÍNEZ RÍOS y DULCE OMÉLIDA SUSANA ZUAZUA, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **309/2013**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión del inmueble ubicado en calle Orilla de Agua número 12 de la zona centro de esta ciudad de Parras, Coahuila, entre calles Viesca y Viesca y Lobatón, con clave de catastro 001057012 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.74 metros y colinda con calle Orilla de Agua; AL SUR mide 9.64 metros y colinda con el Cerro San Gabriel; AL ORIENTE mide 15.41 metros y colinda con propiedad de María de Lourdes Calderón Treviño; AL PONIENTE mide 17.88 metros y colinda con propiedad de José Martínez Guerrero, con una superficie total de 164.14 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Mayo de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 7-18 Y 28 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com